INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 27/2013

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 245/2013

INSUMOS MÉDICOS S.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 245/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Abril.- del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **INSUMOS MÉDICOS S.A.**, con RUC Nº 80029801-2, domiciliada en la Avenida Samaklay e/ Saturio Rios (Fdo. de la Mora - Paraguay), representado por el **Señor Cesar Ruben PINO MARINONI,** con Cédula de Identidad Nº 3.911.428, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 14, de fecha 26 de febrero de 2.015, pasada ante la Esc. Mirtha Elizabeth ROMERO ALBRECHT, convienen la Adenda del Contrato N° 245/13 suscripto el 03 de julio del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 041-004/13 de fecha 30 de Mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 27/13 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través del consejo de Administración y por Resolución N° 019-008/15 de fecha 30 de marzo de 2015, resolvió de conformidad al Art. 2º) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 245/13, suscrito con la empresa **INSUMOS MÉDICOS S.A.** en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 27/13 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 30 de junio de 2016.-

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. La Administración de la Adenda estará a cargo de: Dirección de Gestión Medica Administrativa del IPS.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

imedic
Insumos Médicos S.A.
RUC 80029801-2
SAMACKLAY ESQ. SATURIO RIOS

INSUMOS MEDICOS S.A.
Cesar Pino Marinoni

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestion Médica Administrativa